

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.630

Martes 14 de Abril de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1750793

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

Subsecretaría del Interior

RENUEVA NOMBRAMIENTO DIRECTOR NACIONAL DE LA OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA

Núm. 597.- Santiago, 15 de noviembre de 2019.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República; en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 17 de noviembre de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la ley N° 19.882 que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el decreto ley N° 369, de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior; en el decreto supremo N° 1.167, de 20 de noviembre de 2013, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra al Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior; en el decreto supremo N° 1.498, de 19 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que renueva el nombramiento del Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican.

Considerando:

Que, mediante el decreto supremo N° 1.167, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, de 20 de noviembre de 2013, se nombró a don Ricardo Toro Tassara en el cargo de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, a contar del 20 de noviembre de 2013 y por el término de tres años, sin perjuicio de la facultad de ser renovado en los términos previstos en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882.

Que, mediante decreto supremo N° 1.498, de 19 de octubre de 2016, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se renovó a don Ricardo Toro Tassara en el cargo de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, a contar del 21 de noviembre de 2016.

Que, en cumplimiento de las disposiciones de la ley N° 19.882, el antes mencionado Director suscribió un convenio de desempeño que estableció compromisos de gestión expresados en metas anuales de los objetivos estratégicos definidos durante el período de desempeño del cargo, con los correspondientes indicadores, medios de verificación y supuestos básicos en que se basa el cumplimiento de los mismos.

Que, las evaluaciones anuales practicadas a la fecha dan cuenta de un correcto cumplimiento de los objetivos propuestos y de los compromisos de gestión asumidos por don Ricardo Toro Tassara.

Que, el inciso segundo del artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882 faculta a la autoridad competente para renovar el nombramiento hasta dos veces, por igual período de tres años, teniendo en consideración las evaluaciones del alto directivo.

Que, en uso de las facultades constitucionales y legales que me confiere el ordenamiento jurídico, he resuelto renovar el nombramiento en el cargo de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia a la persona que más adelante se indica.

CVE 1750793

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Decreto:

1. Renuévase, a contar del 21 de noviembre de 2019, el nombramiento de don Ricardo Toro Tassara (RUT N° 7.151.370-K), en el cargo de Director Nacional de la Oficina Nacional de Emergencia, grado 3 EUR, del Escalafón del citado organismo.

2. Por razones impostergables de buen servicio, don Ricardo Toro Tassara deberá continuar en sus funciones en la fecha indicada sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3. En conformidad a lo dispuesto en el artículo quincuagésimo séptimo de la ley N° 19.882, se deja constancia que la presente renovación de nombramiento corresponde a la segunda y se extenderá por un plazo de tres años, contado desde la fecha indicada en el N° 1 del presente decreto.

4. La persona cuyo nombramiento se renueva tendrá derecho a los beneficios establecidos en el Estatuto Administrativo que correspondan. Asimismo, tendrá derecho a percibir una asignación de Alta Dirección Pública de un 90%.

5. Impútese el gasto correspondiente, al ítem 21.01.001 del Presupuesto de la Oficina Nacional de Emergencia.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Gonzalo Blumel Mac-Iver, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., Juan Francisco Galli Basili, Subsecretario del Interior.

